

## CUADRO RESUMEN

De características para la enajenación, mediante subasta de un aprovechamiento de madera en los monte Vecinales en Mano Común de "Piñeira" y "Castro Mourosoy Chao da Serra" nº 4087 y 4182 de Convenio respectivamente, en el término municipal de Ibias. Expte. AMA-22/2018.

**a) Objeto :** El aprovechamiento maderable se ubica en dos sectores de los montes Vecinales en Mano Común de Piñeira, nº 4087 de Convenio, y Castro Mouroso y Chao da Serra, nº 4182 de Convenio, en el término municipal de Ibias.

El objeto está constituido por arbolado de pino pinaster distribuido en dos zonas:

- Zona Oeste: compuesta por los rodales Pñ-1, Pñ-2, Pñ-3 y CM1: el arbolado, de unos 40 años de edad, procede de una regeneración natural, predominando en la masa el estado fustal: Existen pies aislados de Pinus radiata y frondosas. El Rodal CM-1 pertenece al MVCM de Castro Mouroso y Chao da Serra; el resto está incluido en el MVCM de Piñeira. La superficie aprovechable es de 8,28 ha.

- Zona Este: Compuesta por los rodales Pñ-4, Pñ-5 y Pñ-6. En la masa predomina el latizal alto, de unos 25 años de edad, procedente de regeneración natural y corresponden al MVCM de Piñeira. La superficie aprovechable es de 6,9 ha

El volumen estimado de corta es de 2.825,56 m<sup>3</sup>, estando distribuido de la siguiente forma:

- Castro Mouroso y Chao da Sierra.....348,61 m<sup>3</sup>
- Piñeira.....2.476,95 m<sup>3</sup>

**Título jurídico que habilita la enajenación de este aprovechamiento maderable:**

Convenio suscritos entre el Principado de Asturias y la Junta de Administración del monte Vecinal en Mano Común de Piñeira el 14 de febrero de 1992 y entre el Principado y la Junta Rectora del Monte Vecinal en Mano Común de Castro Mouroso y Chao da Serra, en fecha 30 de septiembre de 1998.

**b) Precio de la subasta:**

El importe de licitación asciende a veintiocho mil quinientos ochenta euros con cincuenta y cinco céntimos (28.580,55 €) mas el 12% en concepto de cantidad compensatoria de IVA.

**Sistema de contrato:** A riesgo y ventura

**c) Pago del precio de adjudicación:** El pago se efectuará en dos plazos, por importe, cada uno de ellos, del 50% del precio de adjudicación: el primero, antes de la firma del contrato y el segundo a los cinco meses de la firma del Acta de Entrega.

**Fianza provisional:** Asciende a quinientos setenta y un euros con sesenta y un céntimos (571,61 €).

**d) Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución es de seis (6) meses.

**e) Plazo de presentación de proposiciones:**

Tres meses desde la publicación de este anuncio en el BOPA.